



SUPERINTENDENCIA DE
BANCOS Y SEGUROS
SECRETARÍA GENERAL
ARCHIVO GENERAL

PUBLICACIONES DE PRENSA

Fecha: 30-MAY 2005

Sección: D-10

QUITO	GUAYAQUIL	CUENCA	OTROS
☐ EL COMERCIO	☐ EL UNIVERSO	☐ MERCURIO	☐
☐ HOY	☐ EXPRESO		☐
☒ LA HORA	☐ EL TELEGRAFO		
☐ U. NOTICIAS	☐ EL MERIDIANO		

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y CODIFICACIÓN ÍNTEGRA DEL ESTATUTO SOCIAL DE COMPINTER S.A. INTERMEDIARIA DE REASE- GUROS

Se comunica al público en general que la compañía COMPINTER S.A. INTERMEDIARIA DE REASEGUROS, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, doctor Marco Vela Vasco, el primero de abril del dos mil cinco, cambió su denominación por la de "AUGUSTASISTENCIA MUNDIAL DEL ECUADOR S.A.", reformó el objeto social y codificó íntegramente el estatuto social.

Quiénes se creyeren perjudicados en sus intereses y con derecho pueden presentar su oposición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, que lo tiene ubicado en el Distrito Metropolitano de Quito, dentro del término de seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto. El Juez que reciba la oposición y/o el accionante notificarán a esta Superintendencia, hasta dentro de dos días hábiles posteriores al último señalado para presentar la oposición, conjuntamente con la copia de la petición y la providencia a ella recaída.

Quito, Distrito Metropolitano, el dieciocho de abril del dos mil cinco.

Ldo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

RESOLUCION No. SBS-INSP-2005-198

PAULINA GUERRERO VIVANCO
INTENDENTE NACIONAL DEL SISTEMA
DE SEGURO PRIVADO, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE el señor Ralf Kaiser, Gerente General y representante legal de COMPINTER S.A. INTERMEDIARIA DE REASEGUROS, con el patrocinio de un profesional del derecho, ha solicitado a esta Superintendencia de Bancos y Seguros la aprobación del cambio de denominación, la reforma del objeto social y la codificación íntegra del estatuto social de la referida compañía, acompañando para el efecto los cuatro primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 1 de abril del 2005, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, doctor Marco Vela Vasco;

QUE la junta general universal de accionistas de COMPINTER S.A. INTERMEDIARIA DE REASEGUROS, en sesión celebrada el 17 de marzo del 2005, resolvió cambiar la denominación, reformar el objeto social y codificar el estatuto social de la mencionada compañía;

QUE la Subdirección Legal de esta Intendencia Nacional del Sistema de Seguro Privado, ha emitido el Informe favorable contenido en el memorando No. INSP-SSL-2005-657 de 11 de mayo del 2005; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros, mediante resolución No. ADM-2005-7134 de 20 de enero del 2005; y, del encargo conferido con resolución No. ADM-2005-7231 de 4 de mayo del 2005.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) El cambio de denominación de COMPINTER S.A. INTERMEDIARIA DE REASEGUROS, por la de AUGUSTASISTENCIA MUNDIAL DEL ECUADOR S.A. y, b) La reforma del objeto social y la codificación íntegra del estatuto social de la referida compañía, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada el 1 de abril del 2005, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, doctor Marco Vela Vasco.

ARTICULO SEGUNDO.- REVOCAR la credencial No. 023 expedida el 22 de diciembre de 1999 a partir de esta fecha, disponiendo la devolución inmediata del documento original a esta Superintendencia de Bancos y Seguros, así como de los certificados de autorización conferidos el 27 de enero del 2003.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública que contiene el cambio de denominación, reforma del objeto social y codificación íntegra del estatuto social de COMPINTER S.A. INTERMEDIARIA DE REASEGUROS, otorgada el 1 de abril del 2005, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y siente las razones correspondientes.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Noveno del cantón Quito, tome nota de la escritura pública de constitución de la compañía INTERMEDIARIA DE REASEGUROS COMPINTER S.A., otorgada el 2 de diciembre de 1997, en el sentido de que ésta ha procedido a cambiar la denominación, reformar el objeto social y codificar íntegramente el estatuto social, en los términos de la escritura pública otorgada el 1 de abril del 2005, y siente las razones correspondientes.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de cambio de denominación, reforma del objeto social y codificación íntegra del estatuto social, junto con la presente resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de COMPINTER S.A. INTERMEDIARIA DE REASEGUROS; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que esta Resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de cambio de denominación, reforma del objeto social y codificación íntegra del estatuto social que será elaborado por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que la compañía, una vez cumplido lo dispuesto en la presente resolución, remita a este organismo de control dos copias de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el doce de mayo del dos mil cinco.

Dra. Paulina Guerrero Vivanco.
INTENDENTE NACIONAL DEL SISTEMA DE
SEGURO PRIVADO, ENCARGADA.

LO CERTIFICO.- En Quito, Distrito Metropolitano, el doce de mayo del dos mil cinco.

Dr. Miguel Angel Naranjo Iturralde.
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO